Universidad Nacional de Asunción
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
Cnel. Cazal c/ 6 de enero
C. Elect.: gmancuello_uoc@its.una.py
Telefax: 595 – 21 – 3290042
San Lorenzo – Paraguay

(DUPLICADO)

Facultad de Ciencias Sociales UNA	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 110	O.C. Institucional Nº 110

Nivel de Entidad: Universidad Nacional de Asunción — **Fecha de Emisión :** 17/07/19
Entidad: Instituto de Trabajo Social dependiente del Rectorado UNA
Unidad Compradora (Código SICP) 1807
ID del Llamado: 359.631 — **Tipo de Procedimiento:** Contratación Directa
Descripción del Llamado: Adq. De tóner, útiles de oficina, resmas de papel con criterios de sustentabilidad para la FACSO - UNA
Proveedor: PAPELERIA GUAIRA — **RUC:** 80022417-5

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE 2	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	
1	7	Bibliorato lomo ancho plastificado	Unidad	GUAIRA	Nacional	300	7.680	2.304.000
2	8	bibliorato lomo fino plastificado	Unidad	GUAIRA	Nacional	300	7.680	2.304.000
3	9	Protector de plastico	Unidad	ISOFIT	China	1000	289	289.000
4	15	Marcador fosforecente	Unidad	ISOFIT	China	20	12.742	254.840
5	23	Clips grande	Unidad	ISOFIT	China	40	4.427	177.080
6	24	Clips chico	Unidad	ISOFIT	China	40	1.547	61.880
7	30	Marcador permanente	Unidad	ISOFIT	China	100	1.659	165.900
8	31	Marcador permanente	Unidad	ISOFIT	China	100	1.659	165.900
9	34	Marcador p/ pizarra acrilica	Unidad	ISOFIT	China	200	1.749	349.800
10	35	Marcador p/ pizarra acrilica	Unidad	ISOFIT	China	200	1.749	349.800
						TOTAL		**6.422.200**

SON GUARANÍES: Seis millones cuatrocientos veintidos mil doscientos.----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA — Hasta el cumplimiento de todas sus obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 15 días a partir de la firma y recepción de la Orden de Compra.

LUGAR DE ENTREGA: Cnel. Cazal c/ 6 de enero. San Lorenzo

El oferente adjudicado se obliga a entregar los bienesen las condiciones ofertadas y cumpliendo las especificaciones técnicas y criteriosde sustentabilidad declarados en su oferta, bajo apercibiemiento de ser pasible de las sanciones establecidas en el Art. 72 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*[SI/NO]*	Porcentaje: ----------	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Lic. Mijaíl Lomaquis.----------

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LINEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2019	2	2	14	0	340	10	1	0	6.422.200
						Total:			6.422.200

Res. 108/2019 FF10. OB 340	22/07/19	
Expediente o Resolución - Imputación Presup.	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD C.P. GLORIA MANCUELLO UOC FACSO UNA
FIRMA PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD Lic. MIjail Lomaquis Director Administración y Finanzas	

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

Norma E. López De Giacomi
Representante Legal
PAPELERA GUAIRA S.A.

La Casa del Estudiante de Contabilidad
Papelera GUAIRA S.A.
Industria Gráfica - Librería
Julio Decoud Nº 1389 c/ Lérida - Sajonia
Tel. 212 820 - 445 193

Universidad Nacional de Asunción
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
Cnel. Cazal c/ 6 de enero
C. Elect.: gmancuello_uoc@its.una.py
Telefax: 595 – 21 – 3290042
San Lorenzo – Paraguay

(DUPLICADO)

Facultad de Ciencias Sociales UNA	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 110	O.C. Institucional N° 110

Nivel de Entidad:	**Universidad Nacional de Asunción**	**Fecha de Emisión :**	**17/07/19**
Entidad:	**Instituto de Trabajo Social dependiente del Rectorado UNA**		
Unidad Compradora (Código SICP)	**1807**		
ID del Llamado:	**359.631**	**Tipo de Procedimiento:**	**Contratación Directa**
Descripción del Llamado: Adq. De tóner, útiles de oficina, resmas de papel con criterios de sustentabilidad para la FACSO - UNA			
Proveedor:	**PAPELERIA GUAIRA**	**RUC:**	**80022417-5**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE 2	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	
1	39	Carpeta archivadora plastificada	Unidad	GUAIRA	Nacional	500	1.045	522.500
2	45	Torner p/ impresora negro	Unidad	KYOCERA	China	5	870.000	4.350.000
3	57	Torner p/ impresora negro	Unidad	KYOCERA	China	1	1.081.000	1.081.000
4	58	Torner p/ impresora negro	Unidad	KYOCERA	China	1	1.081.000	1.081.000
5	59	Torner p/ impresora negro	Unidad	KYOCERA	China	1	1.081.000	1.081.000
6								
7								
8								
9								
10								
						TOTAL		**8.115.500**

SON GUARANÍES: Ocho millones ciento quince mil quinientos.----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Hasta el cumplimiento de todas sus obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 15 días a partir de la firma y recepción de la Orden de Compra.

LUGAR DE ENTREGA: Cnel. Cazal c/ 6 de enero. San Lorenzo

El oferente adjudicado se obliga a entregar los bienesen las condiciones ofertadas y cumpliendo las especificaciones técnicas y criteriosde sustentabilidad declarados en su oferta, bajo apercibiemiento de ser pasible de las sanciones establecidas en el Art. 72 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*[SI/NO]*	Porcentaje: ----------	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Lic. Mijaíl Lomaquis.----------

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LINEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2019	2	2	14	0	340	10	1	0	8.115.500
						Total:			8.115.500

Res. 108/2019 FF10. OB 340	22/07/19	
Expediente o Resolución - Imputación Presup.	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD C.P. GLORIA MANCUELLO UOC FACSO UNA
Norma E. López De Giacomi **Representante Legal** **PAPELERA GUAIRA S.A.** FIRMA PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD Lic. MIjail Lomaquis Director Administración y Finanzas	

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

La Casa del Estudiante de Contabilidad
Papelera GUAIRA S.A.
Industria Gráfica - Librería
Julio Decoud Nº 1380 c/ Lérida - Sajonia
Tel. 212 820 - 445 193

REPÚBLICA DEL PARAGUAY · VITAM IMPENDERE VERO · FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES · Universidad Nacional de Asunción